



Formalidades administrativas

Visado

Los estudiantes que desean seguir una formación de más de tres meses, tienen que pedir un visado de larga estancia expedido por las representaciones diplomáticas francesas en su país de origen (Embajada, Consulado). Los ciudadanos de la Comunidad Europea están dispensados de visado. Este visado se exige para obtener una tarjeta de residencia temporal, válida para la duración de los estudios en Francia (producir una ficha de estado civil). El certificado de admisión a las clases permite eventualmente a los estudiantes de obtener este visado (informarse ante los servicios franceses en el país de origen).

Admisión

Para ser elegible, es imprescindible tener un diploma equivalente al bachillerato francés y cumplir al menos 18 años en el transcurso del año.


Seguro

A partir del 1 de septiembre de 2018, la obligación de afiliarse a la seguridad social de los estudiantes y la contribución al régimen de estudiantes (217 €) se ELIMINARÁ.

Los estudiantes ya inscritos en la seguridad social estudiantil (VITTAVI, LMDE) en una universidad en 2017/2018, permanecerán afiliados a su fondo actual (incluso en caso de cambio de región) para el año académico 2018/2019. Permanecerán cubiertos por su seguridad social actual sin tener que pagar una nueva cuota.

Estudiantes no matriculados en una universidad en 2017/2018:

- Estudiantes europeos: se benefician de la tarjeta europea de la seguridad social y no tienen que realizar gestiones adicionales.
- Estudiantes extranjeros de fuera de la Unión Europea que no hayan estado afiliados a un organismo de la seguridad social: para inscribirse en un curso de más de 3 meses, será obligatoria una preafiliación en la página web <https://www.ameli.fr/assure/droits-demarches/europe-international/protection-sociale-france/vous-venez-etudier-en-france> para obtener un número temporal de la seguridad social. El alumno estará adscrito al Fondo



primario de seguros de salud (CPAM) de PAU. Los estudiantes no podrán contratar un seguro privado emitido en su país de origen.

Contribución a la vida estudiantil y al Campus - CVEC

El CVEC es una contribución OBLIGATORIA de 90 € para todos los estudiantes extranjeros y franceses matriculados en una universidad, independientemente de su edad o nivel de estudios.

Debe pagarse al CROUS: es un impuesto, independiente de la tasa de inscripción.

Debe pagarse:

- En línea con tarjeta de crédito en <https://www.messervices.etudiant.gouv.fr>
- En efectivo, en la OFICINA DE CORREOS donde el estudiante recibirá un aviso de pago. Este servicio tiene un coste de 5 € con un periodo de espera de dos días aproximadamente para obtener el certificado.

Estudiantes que deben pagar el CVEC:

- Todos los estudiantes inscritos en el IEFÉ
- Alumnos en prácticas de formación continua sin becas
- Estudiantes becados por un gobierno (franceses o extranjeros)

Estudiantes que no tienen que pagar el CVEC pero que deben presentar el certificado de exención:

- Refugiados, beneficiarios de protección subsidiaria o solicitantes de asilo

Estudiantes que no tienen que pagar el CVEC ni proporcionar un certificado:

- Todos los estudiantes internacionales acogidos en Francia en el marco de una asociación interuniversitaria (Universidades de XI'AN, JIANGHAN, HEBEI, SUNGSHIN, QINGDAO, USAC etc.)



A consulter

<http://ri.univ-pau.fr/live/infos-pratiques/assurance>